



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE COAHUILA
EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO
Ciclo Escolar 2010-2011
El Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 35
ANEXO DS-05-F



De acuerdo a la Convocatoria Nacional, en el Estado de Coahuila, los docentes en servicio que participen en el concurso de plazas docentes para el ciclo escolar 2010-2011 deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales, así como en las Bases Estatales descritas en este anexo con fundamento en el artículo 123 apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3º y 21º de la Ley General de Educación, así como el artículo 10 fracciones IV, V, VI de los Estatutos de la Organización Sindical, en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación.

BASES ESTATALES

PRIMERA: Participantes.

Se convoca a:

- Docentes con plaza de jornada de educación inicial, preescolar, primaria, educación especial y telesecundaria que tengan únicamente un nombramiento provisional vigente durante un mínimo de tres meses en el ciclo escolar 2009-2010 y aspiren a obtener plaza de base;
- Docentes con plaza de jornada de educación inicial, preescolar, primaria y educación especial, que aspiren a obtener una plaza adicional, de acuerdo a los criterios de compatibilidad;
- Docentes de educación secundaria y educación física que tengan únicamente un nombramiento provisional vigente durante un mínimo de tres meses en el ciclo escolar 2009-2010 que aspiren a obtener plaza de hora-semana-mes de base;
- Docentes de educación secundaria y docentes de educación física que tengan nombramiento de base en horas-semana-mes y aspiren a una plaza adicional de jornada o a incrementar el número de horas para avanzar gradualmente hacia el tiempo completo.



Nota:

En el caso del personal activo únicamente con plaza de personal de apoyo, prefectura o docente de jornada, aspirante a obtener plaza de distinto nivel educativo en el que se desempeña, deberá registrarse como personal en servicio y deberá acreditar el perfil de acuerdo a la asignatura por la que participa.

El personal interino deberá comprobar su condición dentro del sistema.

SEGUNDA: Requisitos.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Académicos

El aspirante deberá acreditar su preparación académica, de acuerdo a la plaza que concurra:

Docentes titulados en las siguientes carreras:

Para plaza de Educación Preescolar

Licenciatura en Educación Preescolar o profesora de Educación Preescolar

Para plaza de Educación Primaria

Licenciatura en Educación Primaria o profesora de Educación Primaria

Para plaza de Educación Especial

Licenciatura en Educación Especial con especialidad en problemas de aprendizaje, audición y lenguaje, deficiencia mental o trastornos neuromotores.

Para plaza de Psicólogo

Licenciatura en Psicología

Para Horas-semana-mes de las asignaturas de Secundarias

(General y Técnica)

Español

Licenciatura en Educación Media con especialidad en Lengua y Literatura

Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Español